

PRESENTACIÓN AL N° 4
REVISTA JURÍDICA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (REJIE)

El N° 4 de la REJIE recoge seis artículos, incluidos en su línea editorial, uno de los cuales pertenece a un Profesor de la Universidad Autónoma de Durango y el resto a profesores nacionales. Junto a un estudio centrado en el Derecho Mexicano se incluyen trabajos que analizan el “proceso de Bolonia” desde diversas perspectivas, algunas de ellas consisten en experiencias prácticas.

El primero de los artículos, del Dr. Moreno Yebra, se puede calificar como un estudio de investigación científica sobre el derecho fiscal en México, más concretamente respecto de una de sus instituciones, cual es el reconocimiento aduanero. Aunque no se enmarca en lo que ha venido siendo la pauta mayoritaria de las publicaciones de la Revista, centrada más en cuestiones de “innovación docente” en disciplinas jurídicas, el Consejo de Redacción ha considerado oportuno la difusión de aquellos trabajos generales de investigación que nos permitan conocer un poco más aspectos del Derecho Iberoamericano o nacional. Ello forma parte de los objetivos de la Revista y así lo refleja su propia denominación “Revista Jurídica de *Investigación...*”

La segunda publicación, presentada por el Dr. López-Sidro, hace un análisis y una reflexión sobre lo que el “proceso de Bolonia”, la convergencia europea en el ámbito de la educación superior, debe suponer para la enseñanza universitaria española. Además de referirse a los cambios más relevantes que conlleva el nuevo sistema (el crédito como unidad de medida de trabajo del alumno, la importancia del estudiante en el sistema de aprendizaje, la formación continua y de profesionales, entre otros), trata de forma pormenorizada cuál debe ser la función del profesor universitario en la actualidad. Dicha labor no puede circunscribirse –como apunta el autor- a ser un mero habilitador de medios instrumentales o herramientas para que el alumno aprenda por sí mismo. La estimulación del razonamiento crítico y del uso de la memoria en el estudiante son funciones que el profesor no debe desdeñar. En definitiva, el autor apuesta por armonizar, en la implantación y desarrollo del “Modelo Bolonia”, las bondades del nuevo sistema con las propias del sistema tradicional de enseñanza universitaria.

Continúa el presente número de la Revista con un espléndido artículo de las Profesoras Carballo Fidalgo y Carballo Piñeiro referido a las técnicas de internacionalización de la enseñanza jurídica y la nueva concepción que debe alcanzar en el sistema de Grados y Posgrados adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Son objeto de tratamiento los estudiantes que reciben una formación básica en el extranjero, sus ventajas e inconvenientes, así como, los distintos modelos que se utilizan en las facultades de Derecho para llevar a cabo aquella internacionalización. Señalan las autoras que dicha internacionalización de la enseñanza universitaria queda reflejada en las recomendaciones del *Programa Verifica* y en el *Libro Blanco del Grado en Derecho*, y podría ser implementada en posteriores verificaciones de los Títulos Universitarios, al tiempo que echan en falta la incorporación en los nuevos Planes de Estudio de una asignatura sobre Derecho Comparado. Destaca este estudio no sólo por el detallado análisis que realiza de la “internacionalización de los estudios jurídicos”, sino también, por los ejemplos prácticos extraídos de la realidad jurídica-privada propia de la formación especializada de las autoras.

En la misma línea de análisis de la implementación del EEES, el Prof. Ruiz Ojeda, nos expone su experiencia en la Facultad de Derecho de Málaga, en la Licenciatura en Derecho, con los Grupos “Piloto”. La correcta definición de las actividades de la Programación docente, la puesta a disposición de los estudiantes de adecuadas herramientas, el número reducido de los mismos, son algunas de las claves de los buenos resultados obtenidos. La traslación de estos sistemas metodológicos a un escenario distinto en el Grado en Derecho, en el que las asignaturas pasan a ser semestrales y se elimina el carácter voluntario en la elección del sistema, llevan al autor a cuestionar si los óptimos resultados obtenidos con las “experiencias Piloto” se mantendrán en el futuro.

El penúltimo de los trabajos, del Dr. Bonorino Ramírez, examina una técnica didáctica novedosa consistente en utilizar la literatura en la enseñanza del Derecho y de la Teoría Jurídica. Para tratar las posibilidades didácticas de esta herramienta de enseñanza se utilizan tres textos literarios que sirven de ejemplo para su uso en la enseñanza jurídica.

Se cierra este número de la REJIE con el artículo de la Dra. Cazorla González-Serrano, en el que se estudia la reforma que ha supuesto el conocido como “Plan Bolonia” para la enseñanza jurídica universitaria, sus elementos positivos y negativos; partiendo de su definición se tratan los distintos niveles existentes en los estudios universitarios, centrándose en el Grado y en el Posgrado, y las metodologías de enseñanza-aprendizaje.

Como viene siendo habitual, como colofón se incluyen dos reseñas de libros relacionados con la innovación docente y con cuestiones universitarias. El primero de la Prof. Gallardo Castillo, M.J: *Casos prácticos de Derecho Administrativo adaptados al EEES*. Ed. La Ley, Grupo Wolters Kluwer. Madrid, 2010, reseñado por la Dra. Zamora Roselló, y el segundo, coordinado por Daniel García San José: *Claves para una Estrategia Andaluza de Innovación y Calidad Docente frente al absentismo en aulas en el aprendizaje de ciencias jurídicas en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior*, cuya reseña ha realizado la Dra. Ávila Rodríguez.

LA DIRECTORA

Isabel González Ríos
Prof. Titular de Derecho Administrativo
Universidad de Málaga